

## AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para efectos del tratamiento de los datos personales recolectados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, el FSES, como responsable de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de atención, solicita a todas las personas que en algún momento por razones de la actividad que despliega la entidad hayan suministrado datos personales, su autorización para que de manera libre, previa, expresa y voluntaria permitan continuar con su tratamiento.

### ¿QUÉ HACER?

La persona que de manera libre, previa, expresa y voluntaria conceda la autorización al FSES para el tratamiento de sus datos personales, deberá descargar el archivo PDF adjunto denominado **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, el cual deberá imprimir, diligenciar a mano y entregar en la oficina del FSES ubicada en la Cra 33 N. 38 – 45, centro, Gobernación del Meta, piso mezzanine o enviar al correo [recaudocarterafses@meta.gov.co](mailto:recaudocarterafses@meta.gov.co) con el fin de hacer efectiva dicha autorización.

### ¿PARA QUÉ SIRVE LA AUTORIZACIÓN?

La autorización permitirá al FSES, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el Procedimiento para el tratamiento de los datos personales en procura de cumplir con las siguientes finalidades:

(1) validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento del cliente aplicable al FSES, (2) adelantar las acciones de cobro y de recuperación de cartera, en virtud de la naturaleza pública de los recursos colocados en procura de hacer sostenible el sistema de crédito educativo del FSES, (3) para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, (4) para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono), (5) para solicitar y recibir de las Instituciones de Educación Superior y de las entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos.

### ¿CUAL ES EL ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN?

El alcance de la autorización comprende la facultad para que el FSES le envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información del estado de cuenta, saldos, cuotas pendientes de pago y demás información relativa al portafolio de servicios de la Entidad, a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil.

Los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, a través de los canales dispuestos por el FSES para la atención al público